



Salta, 27 de Setiembre 2013 EXP-EXA: 8.759/2012; 8.087/2013 v 8110/2013

RESD-EXA: 510/2013

VISTO: Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento Registro y Control Curricular de Alumnos, Expte 8.759/2012, un (1) cargo de Jefe de Supervisión del Departamento Posgrado (8.087/2013) y un (1) cargo de Jefe de Departamento de Rendiciones de Cuentas, todos del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

El Acta de Rectorado de fecha 18 de setiembre de 2013, obrante a fs 39 del Expte. 8.759/2012, fs. 34 del Expte. 8.087/2013, fs. 35 del Expte. 8.110/2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de setiembre de 2013, los señores Decanos toman conocimiento de las gestiones realizadas por el Señor Rector ante la Secretaría de Políticas Universitarias tendientes a regularizar la situación generada con la planta de personal de apoyo universitario.

Que, según lo manifestado por el Secretario de Políticas Universitarias Doctor Martín Gill al Señor Rector, resulta necesario el acuerdo de todas las partes intervinientes a fin de avanzar en las gestiones necesarias para arribar a una solución.

Que, entre los presentes acuerdan prorrogar la suspensión provisoria, por el lapso de veinte (20) días hábiles a partir del 19 de setiembre del presente año, de los concursos convocados para la cobertura de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que, esta suspensión provisoria, abarca también a todos los concursos convocados, cualquiera sea la etapa en la que los mismos se encuentren.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la suspensión provisoria, por el lapso de veinte (20) días hábiles a partir del 19 de setiembre de 2013, de los concursos convocados para cubrir los cargos de Jefe de Departamento de Registro y Control Curricular de Alumnos – Categoría 3, Jefe de Supervisión del Departamento Posgrado – Categoría 5 y Jefe de Departamento de Rendiciones de Cuentas – Categoría 3.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que oportunamente se readecuará el cronograma de las etapas pendientes de cada uno de los concursos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a la Dirección General Administrativo Económica y por su intermedio al personal de la Facultad, al Jurado que entiende en cada uno de los Concursos arriba mencionados, publíquese en cartelera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF miia

> Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

MACIONAL DE SALINA

Ing. CAPLOS EUGENIO PUGA
DECANO
PACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSQ.